



CONVOCATORIA VINCULACIÓN JOVEN INVESTIGADOR	Fecha de Emisión: 2026/02/18	IN-IV-F-44
	Revisión No.: 1	Pagina 1 de 2

CÓDIGO DEL PROYECTO:	INV- DIS 4340
TÍTULO DEL PROYECTO:	Desarrollo y Simulación de un Sistema de Energía Undimotriz en el Canal Mareomotriz de la Universidad Militar Nueva Granada
NOMBRE COMPLETO LÍDER DEL PROYECTO:	Chaves Pabon Saieth Baudilio
TIPO DE VINCULACIÓN:	JOVEN INVESTIGADOR

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar un candidato para el presente objeto contractual (Resolución 1209)

- Desempeñar labores de investigación planteadas en las actividades de la metodología del proyecto de investigación que los vincula, el cual debe estar debidamente aprobado y financiado, así como contar con recursos en el rubro de personal en modalidad de Jóvenes investigadores.
- Continuar el proceso de formación en investigación de egresados, de tal forma que consoliden su proceso de aprendizaje en productos de investigación, en coautoría con docentes de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Apoyar los procesos de consolidación de los grupos de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Ofrecer la oportunidad a los jóvenes recién egresados para que desarrollen competencias específicas que les permitan acceder a maestrías o doctorados en el país o en el exterior y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Contar con personal capacitado y actualizado en temas de investigación para apoyar a los grupos de investigación en las convocatorias de proyectos tanto a nivel interno como externo.

2. PERFIL

Profesional egresado de la Universidad Militar Nueva Granada – UMNG en:

Ingeniería Civil.

Hasta dos años después de haber obtenido su título profesional. Debe contar con experiencia en investigación acreditable (participación en semilleros de investigación, producción científica, auxiliar de investigación, publicaciones, ponente en eventos académicos).

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Es un apoyo previsto metodológica y presupuestalmente en la propuesta de investigación financiada en el curso de la convocatoria de investigación, innovación o alto impacto, según corresponda

4. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

Los requisitos para la selección del joven investigador se realizan de acuerdo con la Resolución 1209 de 2024:

1. Ser egresado de pregrado la Universidad Militar Nueva Granada, con un período máximo de egreso de dos (2) años, para lo cual debe presentar copia del acta de grado o certificado de finalización de estudios.

2. Contar con una edad inferior a 28 años al momento de su vinculación.

3. Contar con un certificado de la dirección del Centro de Investigaciones de la Facultad respectiva, avalado por la decanatura, en el que conste la participación del postulante en semilleros o proyectos de investigación durante su formación de pregrado.

4. Contar con la presentación escrita del postulante por parte del grupo de investigación, avalada por la decanatura de la facultad correspondiente.

5. No estar vinculado a otro proyecto de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada, distinto al que lo vincula.

6. No haber participado previamente en proyectos de investigación en calidad de joven investigador, asistente graduado o asistente de investigación.

5. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional:	ingeniero civil		
PGA:	Fecha grado:		
Título Posgrado:			
PGA:	Fecha grado:		

REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL

Se regirá por las normas de derecho privado, en concordancia con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 en armonía con el artículo 19 de la Ley 805 de 2003 y demás disposiciones vigentes. Este contrato de Prestación de Servicios, no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales o algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado.

El Acuerdo 05 y la Resolución 1209 constituyen el marco normativo para la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios en los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), en la medida en que (i) definen la arquitectura institucional del Sistema de CTeI y del Fondo Especial de Investigaciones, (ii) habilitan y ordenan la ejecución de recursos para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de investigación e innovación, y (iii) establecen las reglas internas de planeación, autorización, seguimiento y control para la gestión contractual asociada a tales proyectos. En ese sentido, estos actos fijan la competencia, el procedimiento y los criterios de soporte que justifican la contratación por servicios profesionales o de apoyo a la gestión, asegurando que la vinculación sea instrumental a la ejecución del proyecto, se soporte en necesidades técnicas verificables y se realice conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

6. OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como: Joven Investigador, para el código del proyecto: _INV- DIS 4340_, titulado: __Desarrollo y Simulación de un Sistema de Energía Undimotriz en el Canal Mareomotriz de la Universidad Militar Nueva Granada__

CUENTA PRESUPUESTAL:	6320202008	PDI:	211708505320.00	SEDE Y FACULTAD	cajica, estudios a distancia
-----------------------------	------------	-------------	-----------------	------------------------	------------------------------

7. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)

Experiencia:	Competencias comunes:		Competencias comportamentales:			
1 a 3 años: <input checked="" type="checkbox"/>	Orientación a resultados:	<input checked="" type="checkbox"/>	Liderazgo para el cambio:	<input type="checkbox"/>	Conocimiento del entorno:	<input type="checkbox"/>
4 a 6 años: <input type="checkbox"/>	Orientación al usuario y al ciudadano:	<input type="checkbox"/>	Planeación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Relaciones Públicas:	<input type="checkbox"/>
7 a 9 años: <input type="checkbox"/>	Transparencia:	<input type="checkbox"/>	Toma de decisiones:	<input type="checkbox"/>	Pensamiento Estratégico:	<input type="checkbox"/>
10 a más años: <input type="checkbox"/>	Análisis Crítico:	<input checked="" type="checkbox"/>	Resolución de problemas:	<input checked="" type="checkbox"/>	Investigación:	<input checked="" type="checkbox"/>
	Compromiso con la organización:	<input checked="" type="checkbox"/>	Diligencia y trámite:	<input type="checkbox"/>	Docencia:	<input type="checkbox"/>

8. PLAN DE FORMACIÓN Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Búsqueda de referencias bibliográficas relacionadas con el tema del proyecto de investigación en las bases de datos de la UMNG
- Manejo de las referencias bibliográficas del proyecto en un gestor de referencias (para conservación y manejo de archivos electrónicos)
- Participar en actividades de recolección de fuentes secundarias y confección de tablas y figuras, relativas a la elaboración de productos de investigación de autoría del investigador principal y la coinvestigadora
- Participación en las reuniones del equipo de proyecto para las tutorías, la presentación de avances, la discusión de documentos, la corrección de textos, etc.

5. Presentar un informe final en que se evidencien los avances y los aportes del joven investigador a los productos del proyecto de investigación y a los grupos y semilleros, avalado por el investigador principal del proyecto y el Centro de investigaciones respectivo	
9. FORMA DE PAGO	
<p style="text-align: center; color: red;">Se ha determinado el valor total de la prestación del servicio en la suma de Treinta y cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil. MIL PESOS MCTE (34,164,000), el cual se efectuará en n° 08 de pagos, cada uno por el valor de 4,270,500 M/CTE (\$4,270,500).</p> <p style="text-align: center; color: red;">Res. 1209: Remuneración de los Jóvenes Investigadores. Los Jóvenes investigadores serán contratados por medio de una Orden de Prestación de Servicios (OPS) en la Universidad Militar Nueva Granada. El monto mensual de los servicios corresponde a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes (3 SMMLV) y será presupuestado en el rubro personal de los proyectos de investigación financiados por la Universidad. La duración de la vinculación estará definida en los términos de referencia de la correspondiente convocatoria o por la duración del proyecto.</p> <p>El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social salud y pensión y ARL (son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes.</p>	
10. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA	FECHAS
1. Publicación divulgación de la convocatoria Nota: La solicitud de publicación enviada por el centro de investigación debe realizarse con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la convocatoria con el fin de asegurar la publicación en la fecha indicada	viernes, 8 de mayo de 2026
2. Entrega de documentación Digital Nota: El periodo de postulación debe ser como mínimo de 5 días calendario	martes, 12 de mayo de 2026
3. Verificación de requisitos, consolidación	jueves, 14 de mayo de 2026
4. Pùblicación de resultados	lunes, 18 de mayo de 2026
11. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA DIGITAL*)	
<p>1. Título profesional o Certificado académico donde se especifique que sólo tiene pendiente la ceremonia de grado expedido por Registro Académico.</p> <p>2. Cédula de Ciudadanía.</p> <p>3. Hoja de vida académica con soportes.</p> <p>4. Carta de motivación de máximo 2 cuartillas (2 páginas) en la cual se dé respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué quiere participar como Joven de investigación?, ¿Cuáles serían sus aportes a la investigación?</p> <p>5. En caso de que aplique adjuntar certificado como ponente, soportes de artículos publicados, certificado de participación en semillero o documento que avale que participó como auxiliar de investigación de pregrado.</p> <p>6. En caso de que aplique, adjuntar certificación emitida por el Centro de Investigaciones en donde se especifique la participación en semilleros de investigación o proyectos de iniciación científica, avalada por Decanatura.</p> <p>7. Carta dirigida al centro de investigaciones de la Facultad, donde el postulante manifieste no estar vinculado a otro proyecto de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada, distinto al que lo vincula, y el no haber participado previamente en proyectos de investigación en calidad de joven investigador, asistente graduado o asistente de investigación.</p> <p>8. Soporte de Carta de presentación escrita del postulante por parte del grupo de investigación avalada por la decanatura de la facultad correspondiente. (Candidato elegido).</p> <p>Todos los documentos se deben presentar en formato pdf.</p>	
Relacione el correo del líder del proyecto para el envío de la documentación:	saieth.chaves@unimilitar.edu.co; luisa.yustres@unimilitar.edu.co
NOTA: La documentación requerida debera ser enviada únicamente al correo institucional del líder de proyecto. La documentación enviada fuera de las fechas y a diferentes medios o canales al establecido no serán teniendos en cuenta en la presente convocatoria.	
12. REQUISITOS DE HABILITACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA Cumple/Rechazado
Documentos a presentar por el candidato: La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria	-
Perfil del candidato: El candidato debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles: El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA
1. Certificado de notas o su referente expedido por la división de Registro académico o univex	20
2. Carta de presentación y auto declaración del postulante	30
3. Hoja de vida con soportes	15
4. Entregar un documento escrito del postulante indicando el compromiso de trabajar en la línea de Investigación del proyecto que lo vincula, bajo la dirección del investigador principal del proyecto o un coinvestigador del mismo.	15
en caso de que cuente con experiencia previa en actividades de investigación adjuntar certificados de ponente, soportes de artículos publicados, certificado de participación en semillero o como auxiliar de investigación, asistente de investigación o joven investigador, y demás soportes que avalen su experiencia en actividades de investigación (validar el ítem 1- perfil)	20
14. CRITERIOS DE DESEMPATE	
Criterio 1: Entrevista.	
Criterio 2: en caso de empate en el criterio 1, se escoge al aspirante con participación en semilleros de investigación, PICs, eventos de divulgación académicos o científicos, artículos sometidos y/o publicados.	
 SAIETH BAUDILIO CHAVES PABON Firma Líder Proyecto	 Luis Angel Moreno Anselmi Firma del Director de Centro de Investigaciones